

**administración local****AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

Advertido el error en el anuncio nº 2104 publicado en la página 5078 del BOP nº 111 de 10/06/2024, sobre el decreto 2024/928, se publica la corrección oportuna, de forma que el punto primero del anuncio debe decir lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un (1) Monitor/a de Repujado y Decoración como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS.

No hay admitidos.

LISTA DE EXCLUIDOS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***8095**	ELOISA NOTARIO BLAS	D - E

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A: Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor u otra documentación necesaria.

B: Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I).

C: Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II).

D: Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen o justificante de su exención.

E: Falta de presentación de titulación académica o formación mínima requerida.

F: Presentación fuera de plazo”.

Una vez hecha la corrección, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o realizar alegaciones.

El Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

**Anuncio número 2173**